

Asunto: Obligaciones Segregables de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 15 años.

El Decreto 23/2010 de 27/4/2010 de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla-La Mancha, dispone la emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Castilla-La Mancha, por importe de 25 millones de euros y establece las características finales de la emisión de las Obligaciones a 15 años.

De conformidad con los artículos 32 y 55 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, el próximo 5 de julio de 2010 se incorporará al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a efectos de su negociación, la citada emisión de la Junta de Castilla-La Mancha, cuyas características se señalan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- **Denominación:** Obligaciones segregables de la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- **Nominal Emisión:** 25.000.000 euros.
- **Importe mínimo de negociación:** 50.000 euros.
- **Fecha de emisión:** 5 de julio de 2010.
- **Interés nominal:** Fijo anual del 5,3%. Hasta el 5 de julio del 2017.
- **Interés variable:** Comenzando en la fecha de pago del 5 de julio de 2017 hasta el vencimiento.
- **Pago de intereses:** Los cupones se abonarán el 5 de julio de cada año, siendo el primer a pagar el 5 de julio de 2011.
- **Amortización:** a la par, el 5 de julio de 2025.
- **Código ISIN:** ES0001350141.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La Comunidad de Castilla-La Mancha ha adjudicado la emisión de referencia a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. El Banco de España abonará y adeudará el importe suscrito en la respectiva cuenta de valores y de efectivo el 5 de julio de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91-3385161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 1 de julio de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO